

Provincia do Cierra del Fuego, Antértida e Islas del Atlántico Fur República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO la necesidad de efectuar diversas diligencias de carácter judicial en la ciudad de Rio Grande; y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo resulta imprescindible la presencia del suscripto en dicha ciudad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 3 y su Decreto Reglamentario N° 444/92.-

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Comunicar el traslado del suscripto a la ciudad de Rio Grande, el día 20 de junio del corriente año.

ARTICULO 2º.-Autorizar la liquidación de MEDIO (1/2) día de viático y la extensión de una orden de pasaje vía aerea por el tramo USHUAIA - RIO GRANDE - USHUAIA.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 0-1-40-1-01-012-01220-237.-

ARTICULO 4º.-Comuníquese a quienes corresponda. Pase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 72/95.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 15 JUN 1995

DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE

Provincia de Jierra de Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur